



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE				TRÁMITE	SERVICIO: x
Renovación de Derechos.					
DESCRIPCIÓN					
Se renuevan los derechos por otros 7 años de la fosa perteneciente al familiar sepultado.					
FUNDAMENTO LEGAL					
artículo 47 del Bando Municipal de Tecámac artículo 115 fracción III inciso e. de la ley de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos artículo 2.384 del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México artículo 2.385 del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER				VIGENCIA	7 años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando hayan pasado 7 años desde la sepultura del cuerpo sin vida debidamente identificado.		
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO: UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Certificado o acta de defunción.	NO	1	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo		
2. Identificación del familiar responsable del trámite.	SI	1			
3. Oficio de no inconveniente expedido por el ayuntamiento.	SI	1			
4. Pago de renovación (Si ya se realizaron renovaciones anteriores).	SI	1			
5. Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)	N/A	N/A			
PERSONAS MORALES					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Certificado o acta de defunción.	NO	1	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo		
2. Identificación del familiar responsable del trámite.	SI	1			
3. Oficio de no inconveniente expedido por el ayuntamiento.	SI	1			
4. Pago de renovación (Si ya se realizaron renovaciones anteriores).	SI	1			
5. Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Certificado o acta de defunción.	NO	1	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo		
2. Identificación del familiar responsable del trámite.	SI	1			
3. Oficio de no inconveniente expedido por el ayuntamiento.	SI	1			
4. Pago de renovación (Si ya se realizaron renovaciones anteriores).	SI	1			
5. Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)	N/A	N/A			
OTROS					
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		INMEDIATA



VIGENCIA:	7 años							
COSTO	\$600.00 (Seiscientos pesos)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Departamento de Panteones							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se otorga el servicio si: se presentan documentos falsos, no se realiza el pago pertinente por el servicio. Se otorga el servicio si: se presenta la documentación requerida, se realiza el pago pertinente por el servicio.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Municipio De Tecámac				Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Luis Dionisio Jerónimo González					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza principal			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Tecámac Centro		MUNICIPIO:	Tecámac			
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9.00 a 18.00 y sábados de 9.00 a 13.00 h.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59388500		135	N/A	Obraspublicas3@gmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Departamento de Panteones						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Julio Bustillos Castro						
DOMICILIO:	Av. del Panteón				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa María Ozumbilla		MUNICIPIO:	Tecámac			
C.P.:	55760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	L-V 09:00 a 17:00 S-D 09:00 a 13:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59351607		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tecámac						

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El pago representa perpetuidad?
RESPUESTA:	No, se tienen que renovar los derechos de espacio cada 7 años.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden pagar más de 7 años de derechos?
RESPUESTA:	No, solo se pueden reafirmar los derechos por los 7 años.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene un plazo para regularizar el trámite?
RESPUESTA:	30 días después de la fecha de sepultura.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

 DRTO. DE JULIO BUSTILLOS CASTRO Nombre	VISTO BUENO: DR. DE LUIS DIONISIO JERÓNIMO GONZÁLEZ Nombre DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 06 / 2019
--	---	---